



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2012-00372-00

Tal y como es solicitado por el Dr. GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA, quien venía actuando como apoderado de las jurídicas ejecutantes, acéptesele la renuncia al poder conferido, la cual surtirá efectos dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación del oficio en la secretaría de este juzgado, esto es, a partir del 23 de octubre de 2020 (Artículo 76 inc 4 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd2085aee337c1c74b419809e441928e7a494065e202d914c4e61bb63592807b

Documento generado en 27/10/2020 01:42:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**